



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
09 DIC. 2015
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

**MODIFICA MONTOS DE PRESTACIONES DEL
FONDO ORASMI APROBADAS MEDIANTE
RESOLUCION EXENTA N° 1.766 DE 20 DE MARZO
DEL ANO 2015.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.894 /
SANTIAGO, 26 de noviembre de 2015.**

VISTOS: Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015, que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 1766 del año 2015, que aprueba y autoriza el pago de las prestaciones del Fondo ORASMI, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1.766 de 20 de marzo del año 2015, se aprobó la entrega de diversas prestaciones de ayuda del fondo ORASMI a las personas en ella señaladas, entre las cuales se encuentran las siguientes,

Resolución Exenta de 20 de marzo del año 2015	Beneficiario/a	Monto Autorizado Rex
1766	ABARCA ARANCIBIA TOMAS	\$1.212.900
1766	ESCOBAR SANCHEZ ADELAIDA	\$650.000
1766	LEAL VALDEVENITO VARSOVIA	\$690.795
1766	MORALES SALGADO JOHN ANDRES	\$471.000
1766	PIÑALEO ARIAS JOSÉ FELIPE	\$340.000
1766	ROJAS ABARZUA MAXIMO MANUEL	\$560.000
1766	SANTI CARDENAS CINDY	\$325.000
1766	ZAPATA PIÑA XIMENA	\$ 580.000

2° Que, las prestaciones de ayuda recién indicadas fueron efectivamente entregadas a los beneficiarios, conforme consta en la documentación de respaldo del Fondo ORASMI,

3° Que, de acuerdo a lo indicado en la boleta y/o factura correspondiente a cada una de las prestaciones recién indicadas, y adjuntas a éste acto administrativo, es posible determinar que el monto pagado por la entrega de ellas es menor a aquel monto aprobado mediante la resolución exenta singularizada en el considerando primero de ésta resolución,



4º La necesidad de ajustar el monto de la prestación aprobada con aquel valor efectivo cobrado por el proveedor de las mismas es que,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE, el monto de las ayudas del Fondo ORASMI aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.766 de 20 de marzo del año 2015, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican, conforme al siguiente detalle,

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO EFECTIVO
1	Abarca Arancibia, Tomas	\$ 1.127.949
2	Escobar Sánchez, Adelaida	\$621.068
3	Leal Valdebenito, Varsovia	\$686.620
4	Morales Salgado, John Andrés	\$470.990
5	Piñaleo Arias, José Felipe	\$ 336.889
6	Rojas Abarzúa, Máximo Manuel	\$553.493
7	Santi Cardenas, Cindy	\$308.563
8	Zapata Piña, Ximena	\$456.958

ARTÍCULO SEGUNDO: INFÓRMESE, a la División de Administración y Finanzas para que realice los ajustes presupuestarios que correspondan.

ARTICULO TERCERO: MANTÉNGASE inalterable en todo lo demás, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.766 de 20 de marzo del año 2015.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



MANUEL FIERRO LAVADOS

JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SGL/GVR/PDM/BGM/
Distribución:
División Administración Finanzas
Departamento Acción Social-ORASMI
Oficina de Partes.